

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL
LEY 8433 - AV. GRAU 351 - CASILLA 1311 - LIMA - PERU

21

Of. N° 155-71-GG.

Lima, Abril 16 de 1971

Señor General de División
Juan Mendoza Rodríguez
Presidente de la Comisión Nacional
del Sesquicentenario de la Independencia del Perú
Av. Arequipa N° 410

Con referencia a su Oficio N° 304, dirigido al General de Brigada EP.(r) Carlos López Mendoza, Gerente General de la Institución, solicitando colaboración en el sentido de que se le proporcione el uso gratuito de los ambientes e instalaciones del Centro Cívico y Comercial de Lima de la Caja Nacional de Seguro Social, a los fines del V Congreso Internacional de Historia de América, a celebrarse entre el 30 de junio y 6 de julio del año en curso; cúmpleme manifestarle, que el Gerente General de la Institución, General Carlos López Mendoza, se encuentra en la actualidad cumpliendo prescripciones médicas que lo inhiben de asistir y realizar las funciones propias de su cargo, hasta fines del presente mes.

En la fecha que el mencionado funcionario se reincorpore, le haré presente su pedido a los fines de su decisión.

Con tal motivo, utilizo la oportunidad para expresar a Ud. mi especial consideración.

Atentamente

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

PEDRO CALOSI FAZZETTO
GERENTE GENERAL INTERINO

Se contactó por oficio N° 304, de 20 del presente. 21-4-71. S. Pardo.

P. Pardo

PCR/aag.

*Recibido; asunto urgente
19.4.71
Lima*



CSI-CEJ 2.2
CJ: 7
DOC 20
Fs: 1